



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

EDICTO

La SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD comunica a los usuarios de Entidades de Medicina Prepaga que se ha iniciado el procedimiento para proceder a la baja del Registro creado por el art. 5º, inc. b, de la Ley N° 26.682, de las siguientes entidades:

- 1) SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS (RNEMP 315373)
- 2) ASOCIACION MUTUAL YANAPAI (RNEMP 314653)
- 3) CIRCULO MEDICO DE VICENTE LOPEZ (RNEMP 420543)
- 4) CIRCULO MEDICO DE SAN ISIDRO (RNEMP 411491)
- 5) ASOCIACION MEDICA DE AVELLANEDA (RNEMP 410481)
- 6) MUTUAL MEDICA DEL SUR (RNEMP 314240)
- 7) ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN FERNANDO (RNEMP 414155)

A fin de resguardar los derechos de potenciales afiliados, se convoca a toda persona que se considere con derecho a recibir prestaciones de salud por parte de alguna de las entidades mencionadas para que informe tal situación dentro del plazo de DIEZ (10) días, a cuyo efecto deberán enviar un correo electrónico a consultasyreclamos@sssalud.gob.ar, remitiendo copia de DNI, carnet de afiliación y constancia de pago de última cuota.

Silvia Viazzi, Supervisora Técnica, Secretaría General.

e. 03/02/2021 N° 4942/21 v. 04/02/2021

Fecha de publicación 04/02/2021